

Enel Distribución Perú S.A.A.

Información financiera intermedia (no auditada)

31 de diciembre de 2020 y de 2019

Enel Distribución Perú S.A.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	149,157	171,518
Cuentas por cobrar comerciales, neto	9	361,266	206,535
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	10(b)	16,462	31,281
Otras cuentas por cobrar, neto	11	56,192	41,373
Inventarios, neto	12	95,624	54,284
Otros activos no financieros		12,924	4,266
Total activos corrientes		691,625	509,257
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo, neto	13	4,417,872	4,210,746
Intangibles, neto	14	153,246	119,173
Total activos no corrientes		4,571,118	4,329,919
Total activos		5,262,743	4,839,176

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros	19	235,245	178,860
Cuentas por pagar comerciales	15	381,722	391,013
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	10(b)	129,126	141,896
Otras cuentas por pagar	16	82,807	96,648
Ingresos diferidos	17	38,152	30,840
Otras provisiones	18	25,910	24,148
Pasivo por impuesto a las ganancias		8,101	40,138
Total pasivos corrientes		901,063	903,543
Pasivo no corriente			
Otros pasivos financieros	19	1,540,985	1,386,726
Otras cuentas por pagar	16	19,851	16,093
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto		138,156	143,794
Ingresos diferidos	17	6,370	5,259
Total pasivos no corrientes		1,705,362	1,551,872
Total pasivos		2,606,425	2,455,415
Patrimonio			
Capital emitido		638,564	638,564
Otras reservas de capital		133,188	133,188
Resultados acumulados		1,884,566	1,612,009
Total patrimonio		2,656,318	2,383,761
Total pasivos y patrimonio		5,262,743	4,839,176

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Enel Distribución Perú S.A.A.
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales
Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019

En miles de soles	Nota	Periodo intermedio		Periodo acumulado	
		del 1 de octubre al 31 de diciembre		del 1 de enero al 31 de diciembre	
		2020	2019	2020	2019
Ingresos operativos					
Ingresos por servicios de distribución de energía		801,542	795,883	3,046,040	3,119,527
Otros ingresos operativos	21	19,751	10,676	28,130	26,216
		821,293	806,559	3,074,170	3,145,743
Costos operativos					
Costo del servicio de distribución de energía	22	(635,820)	(596,163)	(2,337,278)	(2,293,529)
Otros costos operativos	21	(5,072)	(4,070)	(9,592)	(12,044)
		(640,892)	(600,233)	(2,346,870)	2,305,573)
Ganancia bruta		180,401	206,326	727,300	840,170
Gastos de administración	23	(30,921)	(36,407)	(102,479)	(100,373)
Gastos de ventas	24	(53,463)	(26,871)	(154,498)	(114,457)
Otros ingresos	28	18,477	48,489	31,599	65,526
Otros gastos		(6,248)	638	(7,259)	-
Ganancias por actividades operacionales		108,246	192,175	494,663	690,866
Ingresos financieros	26	4,778	3,095	13,189	14,815
Gastos financieros	27	(22,231)	(21,968)	(94,050)	(94,585)
Diferencia de cambio neta		(3,309)	996	(6,652)	3,471
Resultado antes de impuesto a las ganancias		87,484	174,298	407,150	614,567
Impuesto a las ganancias	29	(29,081)	(49,802)	(134,593)	(185,715)
Resultado del ejercicio		58,403	124,496	272,557	428,852
Otros resultados integrales		-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio		58,403	124,496	272,557	428,852
Utilidad neta por acción - básica y diluida		0.091	0.195	0.427	0.672
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)		638,564	638,564	638,564	638,564

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Enel Distribución Perú S.A.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Capital emitido	Otras reservas de capital	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2019		638,564	133,188	1,330,282	2,102,034
Utilidad neta		-	-	428,852	428,852
Resultado integral del ejercicio		-	-	428,852	428,852
Dividendos	20	-	-	(147,125)	(147,125)
Saldo al 31 de diciembre de 2019		638,564	133,188	1,612,009	2,383,761
Utilidad neta		-	-	272,557	272,557
Resultado integral del ejercicio		-	-	272,557	272,557
Saldo al 31 de diciembre de 2020		638,564	133,188	1,884,566	2,656,318

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Enel Distribución Perú S.A.A.
Estado de Flujos de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Actividades de operación			
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		407,150	614,567
Ajuste para conciliar la utilidad neta del año con el efectivo proveniente de las actividades de operación			
Gastos financieros	27	94,050	94,585
Ingresos financieros	26	(13,189)	(14,815)
Diferencia en cambio neta		6,652	(3,471)
Ajustes no monetarios			
Pérdida por deterioro de valor en cuentas por cobrar e inventarios	9 y 11	49,098	14,710
Depreciación	13 (a)	179,171	168,845
Amortización	14 (b)	25,037	20,145
Ganancia (pérdida) en venta de propiedades, planta y equipo		-	(35,556)
Cargos y abonos por cambios netos en activos y pasivos			
(Aumento) disminución de cuentas por cobrar comerciales		(203,828)	(58,156)
Aumento de otras cuentas por cobrar		11,721	6,617
Aumento en inventarios		(41,340)	(10,661)
Disminución (aumento) de otros activos no financieros		(8,658)	1,311
Aumento de cuentas por pagar comerciales y relacionadas		(277,060)	44,154
Aumento de otras cuentas por pagar		(2,878)	(15,332)
Disminución de provisiones		1,762	(4,894)
		227,688	822,049
Intereses cobrados		1,465	2,109
Impuesto a las ganancias pagados		(173,584)	(180,274)
Intereses pagados		(8,062)	(98,342)
Efectivo y equivalentes de efectivo provenientes de las actividades de operación		47,507	545,542
Actividades de inversión			
Venta de propiedades, planta y equipo		-	39,545
Compra de propiedades, planta y equipo		(327,124)	(354,802)
Compra de activos intangibles	14 (a)	(59,110)	(32,518)
Efectivo y equivalentes de efectivo utilizados en las actividades de inversión		(386,234)	(347,775)
Actividades de financiamiento			
Obtención de préstamos con entidades bancarias		460,000	-
Obtención de préstamos con entidades relacionadas		255,000	958,000
Emisión de bonos		-	220,000
Amortización de préstamos con entidades bancarias		(150,000)	-
Amortización de préstamos con entidades relacionadas		-	(959,371)
Intereses pagados		(90,431)	-
Amortización de bonos		(130,000)	(190,000)
Amortización de pasivos por arrendamiento financiero		(28,203)	(8,384)
Pago de dividendos	20	-	(147,125)
Efectivo y equivalentes de efectivo utilizados en las actividades de financiamiento		316,366	(126,880)
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(22,361)	70,887
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		171,518	100,631
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		149,157	171,518
Transacciones que no representan flujos de efectivo			
Compra de equipos diversos a través de arrendamiento financiero		59,383	44,811

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

1. Identificación y Actividad Económica de la Compañía

a) Antecedentes

Enel Distribución Perú S.A.A. (en adelante “la Compañía”), es una subsidiaria de Enel Perú S.A.C., la cual posee el 83.15 por ciento de su capital social. La Compañía fue constituida en el Perú en el año 1994 y es una sociedad anónima abierta, cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (BVL). Enel Perú S.A.C. es una subsidiaria del Grupo ENEL de Italia, a través de Enel Américas S.A., domiciliada en Chile.

b) Actividades económicas

La Compañía tiene por objeto la distribución de energía eléctrica en la parte norte de Lima Metropolitana, la Provincia Constitucional del Callao y las provincias de Huaura, Barranca, Huaral y Oyón, según los contratos suscritos con el Estado Peruano. Asimismo, la Compañía realiza otros servicios relacionados al giro principal como: trabajos de movimientos de redes, venta de bloques de potencia y venta de artefactos eléctricos.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Calle César López Rojas 201, San Miguel, Lima, Perú.

c) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 27 de Julio de 2020. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 15 de febrero de 2020 y serán presentados para su aprobación al Directorio y a la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

2. Regulación Operativa y Normas Legales que afectan a las Actividades del Sector Eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

a) Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento

El 19 de noviembre de 1992, mediante Decreto Ley No.25844, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas y, el 19 de febrero de 1993, se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo No. 009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollada por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de distribución de energía eléctrica y es integrante al SINAC.

Mediante Decreto Legislativo N° 1451 publicado el 16 de setiembre del 2018, en su artículo 50, se incorpora un párrafo en el artículo 122° de la Ley 25844, referido a la integración vertical en los casos que no califiquen como actos de concentración conforme a la normatividad vigente.

b) Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica

El 23 de julio de 2006, se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, la cual tiene como sus principales objetivos: i) asegurar la suficiencia de generación eléctrica eficiente, reducir la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento por falta de energía; y asegurar al consumidor una tarifa eléctrica competitiva; ii) reducir la intervención administrativa en la determinación de precios de generación mediante soluciones de mercado y iii) propiciar competencia efectiva en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley están referidos a la participación en el mercado de corto plazo de las empresas de generación, las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinadas a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres.

La venta de energía que efectúen los generadores a distribuidores que estén destinadas al servicio público de electricidad se realizará a Precio de Nivel de Generación, el cual se calcula como el promedio ponderado de Contratos sin Licitación y Contratos resultantes de Licitaciones. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

Mediante Decreto Supremo N° 022-2018-EM (modificado por D.S. N° 026-2018-EM), se modifica el Reglamento de Licitaciones del Suministro de Electricidad, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2007-EM, con la finalidad de establecer disposiciones sobre el procedimiento de evaluación de las propuestas de modificación de los contratos resultantes de licitaciones.

c) Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa, a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

Mediante Resolución No. 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones de conducta en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Compañía. El principal aspecto relacionado con la Compañía es que debe licitar sus compras de energía eléctrica entre todos los generadores existentes en el sistema, conforme se vayan venciendo los contratos que tiene vigentes con estos generadores, debiendo hacer de dominio público el procedimiento y los resultados de cada licitación, debido a que las generadoras Enel Generación Perú S.A.A., Chinango S.A.C. y Enel Generación Piura S.A. son empresas relacionadas por tener como accionista controlador al Grupo ENEL. En opinión de la Gerencia, esta norma no afecta el desarrollo normal de las operaciones de la Compañía.

Mediante Decreto de Urgencia No. 013-2019 publicado el 19 de noviembre del 2019, se estableció un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. La entrada en vigencia del mencionado Decreto de Urgencia estaba prevista para el 1 de marzo del 2021.

Con fecha 06 de enero del 2021 se publicó la Ley N° 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial. Con la entrada en vigencia esta norma, lo que supone la previa aprobación de su reglamento y otras adecuaciones normativas dispuestas por la propia ley, se derogará el contenido de la Ley N° 26876 con excepción de su artículo 13°, el mismo que modifica el artículo 122° del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas (relativo a las restricciones de concentración en el sector eléctrico) así como el Decreto de Urgencia N° 013-2019 que establecía el control previo de operaciones de concentración empresarial a partir del 01 marzo de 2021.

d) Decreto Legislativo 1221

El 24 de setiembre de 2016, mediante Decreto Legislativo No.1221, se modificaron varios artículos de la Ley de Concesiones Eléctricas introduciendo, principalmente, los siguientes cambios en el ámbito de la distribución:

- El Ministerio de Energía y Minas determinará para cada concesionaria de distribución una Zona de Responsabilidad Técnica con la posibilidad de ampliar su actual zona de concesión asumiendo zonas rurales aledañas.
- Establece la realización de estudios y fijación de Valor Agregado de Distribución (VAD) individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de 50,000 suministros.
- El reconocimiento de un cargo adicional para los proyectos de innovación tecnológica previamente aprobados por OSINERGMIN, equivalente a un porcentaje máximo de los ingresos anuales.
- Incentivos por mejora de calidad de servicio partiendo de la calidad real hasta alcanzar el valor meta objetivo.

Con la finalidad de perfeccionar el marco normativo y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1221, promulgó el Decreto Supremo N° 018-2016-EM (publicado el 24 de julio de 2016) en el cual se incorpora, además, la posibilidad de instalar medidores inteligentes según un plan que debe ser aprobado por el Organismo Regulador. La propiedad de dichas instalaciones será de la distribuidora y sus costos de inversión y O&M serán considerados en el Valor Agregado de Distribución (VAD).

e) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo No. 020-97-EM se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y la aplicación de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

f) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Mediante Ley No. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario, fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión y de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente. De igual manera, tiene a su cargo la fijación de las tarifas eléctricas, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de Concesiones Eléctricas.

Como parte de su función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

g) Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad

Mediante Decreto Supremo N° 026-2016-EM se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición "MME" que está conformado por el mercado de corto plazo ("MCP") y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión.

Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro, los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda.

El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión, valorizará diariamente con carácter provisional las transacciones en el MME y los resultados se pondrán a disposición de los participantes en el portal web del COES. Las rentas por congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo No. 033-2017-EM, publicado el 02 de octubre del 2017, se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad entra en vigencia a partir del 1 de enero del 2018 con el fin de implementar el aplicativo desarrollado por el COES para el cálculo de los costos marginales de corto plazo.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2018-EM, publicado el 20 de marzo del 2018, se modifican diversos artículos del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad donde se precisa los

aspectos de la participación, garantía, incumplimiento, baja o exclusión de los participantes en el MME.

h) Mediante la Ley N° 29968, publicada el 12 de diciembre del 2012, se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), ente encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) de los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, de alcance nacional y multi-regional que impliquen actividades, construcciones, obras y otras actividades comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales significativos.

i) Ley que Afianza la Seguridad Energética y Promueve el Desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País

La Ley 29970 declara de interés nacional la implementación de medidas para el afianzamiento de la seguridad energética del país mediante la diversificación de fuentes energéticas, la reducción de la dependencia externa y la confiabilidad de la cadena de suministro de energía. Mediante Ley 30543, publicada el 03 de marzo del 2017 y reglamentada mediante Decreto Supremo N°022-2017-EM publicado el 16 de agosto del 2017, se elimina el cobro de afianzamiento de seguridad energética (CASE) derivado de la Ley N° 29970.

j) Ley Marco Sobre el Cambio Climático

Mediante Ley 30754, publicada el 18 de abril del 2018, se promulgó la Ley Marco Sobre el Cambio Climático, la misma que se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas.

Cabe señalar que mediante el D.S. N° 006-2020-MINAM, publicado el 04 de julio del 2020, se creó la Comisión Multisectorial de carácter permanente denominada “Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC)”.

k) Decretos Supremos fundados en el marco de situaciones de emergencia -

Mediante la Ley 30468, publicada el 20 de junio del 2016, se creó el Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial, el cual está orientado a reducir el cargo por energía y el cargo fijo de los usuarios residenciales que se encuentren por encima del promedio nacional, con cargo a los recursos del FISE.

Mediante Decreto Supremo N°008-2017-EM publicado el 23 de marzo del 2017, se establece un régimen de autorización para la importación de energía en situación de emergencia. En el marco de situaciones de emergencia según lo dispuesto en la Decisión 757, concordado con el numeral 5.3 del Reglamento Interno para la aplicación de la Decisión 757 de la CAN, y en ausencia de otras opciones

disponibles, el COES se encuentra autorizado a realizar intercambios de electricidad de emergencia para asegurar el suministro eléctrico al Servicio Público de Electricidad.

Mediante Decreto Supremo N° 017-2018-EM publicado el 23 de julio del 2018, se establece el mecanismo de racionamiento ante situaciones que pongan en emergencia el abastecimiento de gas natural, entendiéndose como emergencia el desabastecimiento total o parcial de gas natural en el mercado interno por cualquier situación que afecte el suministro y/o transporte y/o distribución de gas natural, debidamente calificada por el Ministerio de Energía y Minas.

Mediante Resolución Suprema N° 006-2019-EM del 20 de junio del 2019, se crea la Comisión Multisectorial para la Reforma del Subsector Electricidad. Su objeto es realizar un análisis del mercado de electricidad y del marco normativo de los Subsectores Electricidad e Hidrocarburos, en lo relacionado a la provisión de energía eléctrica para el SEIN, a fin de formular propuestas orientadas a la adopción de medidas que garanticen la sostenibilidad y desarrollo del Subsector Electricidad. El plazo de vigencia de la comisión es 24 meses.

Mediante el Decreto Supremo N° 014-2019-EM, publicado el 05 de julio 2019, se aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, el cual tiene por objeto promover y regular la gestión ambiental de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica con la finalidad de prevenir, minimizar, rehabilitar y/o compensar los impactos ambientales negativos derivados de tales actividades en un marco de desarrollo sostenible.

Mediante la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 218-2020-OS/CD, publicada el 24 de diciembre del 2020, se aprobó el “Manual de Costos Basado en actividades aplicable a las empresas de distribución eléctrica”.

I) Decretos Supremos fundados en el estado de situación de emergencia debido al COVID-19

Mediante el D.S. 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo del 2020 y sus normas modificatorias (publicadas hasta el 27 de enero de 2021) se declaró el Estado de Emergencia Nacional, el cual ha sido prorrogado hasta el 28 de febrero del 2021 ante el brote del COVID-19 en el territorio nacional.

Durante dicho período se establecieron distintas medidas de aislamiento social obligatorio y se restringieron, entre otros, los derechos de libertad de reunión y libertad de tránsito. De igual manera, el D.S. 044-2020-PCM establece que el Estado garantiza el acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales (fijados en el decreto supremo), actividades para las cuales no aplica la restricción de tránsito. Asimismo, mediante el D.S. 008-2021-PCM se divide a las regiones del país en zonas de riesgo “moderado”, “alto”, “muy alto” y “extremo”, siendo que para cada una de ellas se establecen restricciones y medidas de contención focalizadas (entre ellas se detallan los aforos y las actividades económicas permitidas) para detener el avance del COVID-19.

3. Bases de preparación de los estados financieros

Los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”) vigentes al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Los estados financieros intermedios han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía. Los estados financieros se presentan en soles (moneda funcional y de presentación) y todos los valores están redondeados a miles de soles, excepto cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros intermedios no auditados brindan información comparativa respecto de períodos anteriores; sin embargo, no incluyen toda la información y revelaciones requeridas en los estados financieros anuales, por lo que deben leerse conjuntamente con el informe auditado al 31 de diciembre de 2019.

4. Evento significativo del periodo

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al brote de Coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 200 países. La mayoría de los gobiernos han tomado medidas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los denominados esenciales o de primera necesidad (sanitarios, alimenticios, energía, combustibles y comunicaciones), cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre entre otras actuaciones.

El 6 de marzo de 2020, el Gobierno peruano comunicó sobre el primer caso de COVID-19 en nuestro país y el 15 de marzo de 2020 emitió el Decreto Supremo 044-2020 PCM en el cual declara al país en estado de emergencia nacional y establece el aislamiento social obligatorio, suspensión de derechos constitucionales, libre tránsito de las personas en el país, aseguramiento al acceso de servicios públicos y bienes esenciales entre otras medidas. Dicho estado de emergencia y las medidas de restricción impuestas en el país han sido sucesivamente renovadas en el tiempo. En enero de 2021 ante el aumento de los casos de contagios, el Gobierno extendió dicho estado de emergencia hasta el 28 de febrero de 2021.

Las medidas adoptadas que consisten principalmente en la suspensión de la mayoría de las actividades no esenciales desarrolladas por la población así como el aislamiento social obligatorio están afectando de forma significativa la economía nacional, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad en los precios de activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo. Lo anterior, llevó a una contracción de la actividad económica de 12.39% entre enero y noviembre de 2020, medido a través del producto bruto interno, según INEI.

En abril de 2020, el Gobierno anunció un plan de reapertura paulatina de las actividades económicas en el país en cuatro fases, así como el levantamiento parcial del aislamiento social obligatorio. Asimismo, anunció una serie de medidas económicas de apoyo que incluyen, entre otras, financiamiento a pequeñas y medianas empresas con garantía del estado y bonos de subsidio a las poblaciones más vulnerables.

El sector energía es considerado una actividad esencial y ha seguido brindando sus actividades de manera ininterrumpida, tanto en el sector de generación como de distribución eléctrica. En particular, para el sector eléctrico, el Gobierno mediante Decreto de Urgencia 035-2020 determinó que aquellos usuarios finales con consumos menores a 100 kWh/mes pueden optar a un fraccionamiento de hasta 24 meses en el pago de sus recibos. Mediante el Decreto de Urgencia 062-2020, publicado el 28 de mayo del 2020, se amplió el rango de clientes que pueden acceder al fraccionamiento de sus recibos a aquellos con un consumo mayor a 100 kWh/mes y menor a 300 kWh/mes. En este caso, la norma establece que el fraccionamiento podrá aplicarse a los recibos del mes de mayo y aquellos que comprendan un consumo durante la vigencia del Estado Emergencia, siendo que el interés compensatorio es en parte subsidiado por el Estado (de acuerdo al rango de consumo) y la diferencia es asumida por los usuarios. Finalmente, la norma también establece que las transgresiones a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales no darán lugar al pago de compensaciones y sanciones hasta 60 días calendario posteriores a la culminación del estado de emergencia. Asimismo, mediante Decreto de Urgencia 074-2020, se otorgó un bono de S/160 para pagar las deudas de aquellos usuarios cuyos consumos oscilen entre 100 kWh y 125 kWh al mes. Este bono es aplicable por consumos reales hasta diciembre de 2020.

A partir del 1 de julio se da inicio a la Fase 3 de la reactivación de actividades económicas que abarca alrededor de 60 actividades comerciales, que permitiría poner en marcha al menos al 96% del aparato productivo. Transporte aéreo nacional, comercio, servicios, construcción, mudanza, alojamiento, entre otros.

La Fase 4 se inició en el mes de octubre: vuelos internacionales. Transporte férreo y marítimo, agencias de viajes y turismo, actividades deportivas no colectivas, arte y entretenimiento.

Como una medida adicional, el Gobierno aprobó un Bono Familiar Universal para 8.6 millones de hogares, con lo que se alcanzaría a atender un total de 15 millones de ciudadanos (entre los dos programas).

Durante diciembre de 2020, varias vacunas contra el COVID-19 fueron aprobadas por la Organización Mundial de la Salud y se empezaron los procesos paulatinos de inmunización masivos en distintos países alrededor del mundo.

Para contener los crecientes contagios hacia fines del año 2020, en enero de 2021 se dividió a las regiones del país en zonas con "Riesgo Moderado", "Alto", "Muy Alto" y "Extremo", cada una de las cuales considera ciertas acciones específicas y medidas de contención para detener el avance de la pandemia. A la fecha de la emisión de estos estados financieros intermedios, ninguna región del país es considerada en la clasificación de "Riesgo Moderado". Las diferentes medidas van desde la inmovilización social obligatoria parcial hasta total y restricciones de ciertas actividades económicas no esenciales.

En enero de 2021, el Gobierno anunció nuevas medidas ante el incremento de los casos de contagios o "segunda ola". Estas medidas están diferenciadas según las zonas de riesgo en las que se han dividido las Regiones del país. En febrero de 2021 llegó al país el primer lote de vacunas contra el COVID-19, empezando de esta forma el proceso de inmunización de la población.

La Gerencia de la Compañía monitoreó el impacto de estas medidas en las operaciones de la misma y se ha llegado a la conclusión que estos efectos no han impedido que al 31 de diciembre de 2020 continuemos operando como empresa en marcha.

Los principales impactos que sobre la actividad de la Compañía ocurrieron en el ejercicio 2020 son los siguientes:

- La reducción en el nivel de actividad económica del país traducido en una disminución de la demanda lo que llevó a caídas en los volúmenes de distribución de energía eléctrica y ventas por efecto de las medidas restrictivas por aproximadamente S/ 72,000,000.
- Demora en las cobranzas por ventas realizadas, debido al corte en la cadena de pagos por la caída en la actividad económica, lo que llevó a un aumento de la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar con relación a 2019 de S/34,000,000.

La Gerencia de la Compañía continuará monitoreando durante el ejercicio 2021, el impacto de las referidas circunstancias y de aquellos hechos que puedan producirse en un futuro sobre la situación patrimonial y financiera de la Compañía, así como sobre los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo.

5. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros intermedios requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos. Los estimados más significativos se mantienen en relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019.

6. Principales Políticas Contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estados financieros intermedios son consistentes con las seguidas en la preparación de los estados financieros anuales por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

7. Administración de Riesgo Financiero

La Gerencia de la Compañía es responsable de administrar la gestión de riesgos financiero, para lo cual cuenta con políticas de que son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgos adecuados, así como para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

Actualmente la empresa está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

- **Riesgo de tipo de cambio:** asociado al impacto que puede tener sobre el valor de las posiciones en moneda extranjera tanto activas como pasivas que mantiene la Empresa. Dado que sus flujos de ingresos y obligaciones financieras están expresados mayormente en moneda local, no está materialmente expuesta al riesgo cambiario. La alta volatilidad del tipo de cambio, observada durante este año debido a la pandemia del COVID-19, no ha tenido efectos materiales sobre el valor de la Compañía.
- **Riesgo de tipo de interés:** La exposición a cambios en la tasa de interés afecta el valor de las posiciones financieras sujetas a una tasa de interés variable. La Compañía no está afectada a este riesgo, en la medida

que no mantiene obligaciones financieras pactadas a tasas variables. La volatilidad observada en los mercados financieros en el año producto de la crisis COVID-19, no ha tenido impacto sobre la deuda que mantiene la empresa.

- **Riesgo crediticio:** el riesgo de contraparte se gestiona tanto desde la perspectiva de los agentes financieros con los que la Compañía trabaja, como de los clientes comerciales. La Compañía sólo utiliza contrapartes con calificación de grado de inversión para colocar sus excedentes de liquidez, mientras que lleva a cabo una serie de acciones para facilitar el pago de los usuarios de bajo consumo, en línea con las medidas tomadas por el gobierno para apoyar a la población en medio de la crisis sanitaria.

8. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Cuentas corrientes (a)	149,157	171,518
	149,157	171,518

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía mantuvo sus cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad, están depositados en bancos locales con una alta evaluación crediticia y generan intereses a tasas de mercado.

9. Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Energía facturada a clientes	330,883	140,300
Energía entregada y no facturada	117,664	115,605
Facturas por cobrar - mercaderías	3,004	4,999
	451,551	260,904
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar (a)	(90,285)	(54,369)
	361,266	206,535

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles y tienen un vencimiento promedio de 30 días.

- (a) El movimiento de la estimación por el deterioro de cuentas por cobrar fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Saldos iniciales		54,369	56,259
Aumento	24	39,117	12,240
Castigos		(3,201)	(14,130)
Saldos finales		90,285	54,369

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación por deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

10. Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía ha efectuado las siguientes transacciones realizadas principalmente con Enel Generación Perú S.A.A., Chinango S.A.C. y Enel Generación Piura S.A.:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020		2019	
		Ingresos	Gastos/ costo	Ingresos	Gastos/ costo
Entidades relacionadas -					
Compra de energía	22	-	484,654	-	491,953
Servicios de informática		-	10,218	-	6,216
Intereses de obligaciones financieras	27	-	3,071	-	4,335
Otros ingresos	28	6,521	-	5,740	-
Soporte administrativo y otros		-	20,016	-	19,035

- (b) Como resultado de estas y otras transacciones menores, a continuación, se presenta el movimiento y saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Cuentas por cobrar		
Entidades relacionadas -		
Enel Generación Perú S.A.A.	10,388	21,687
Enel Generación Piura S.A.	2,326	4,077
Enel Green Power Perú S.A.	2,123	3,692
Proyectos y Soluciones Renovables S.A.C.	359	816
Energética Monzón S.A.C.	-	634
Chinango S.A.C.	245	230
Enel Green Power North América Inc.	154	135
Enel Chile S.A.	11	10
Enel X Perú	856	-
	16,462	31,281
	16,462	31,281
Cuentas por pagar		
comerciales - entidades relacionadas -		
Enel Generación Perú S.A.A.	52,516	56,090
Enel Generación Piura S.A.	8,575	6,634
Chinango S.A.C.	6,509	6,317
	67,600	69,041
Otras cuentas por pagar		
Entidades relacionadas		
Enel Italia S.A.	4,172	24,569
Enel S.p.A.	5,711	23,761
Enel Global Infraestructure & Network S.R.L.	18,902	17,306
Enel Global Services SRL	22,161	
Enel Chile S.A.	2,284	2,672
Endesa Distribución Eléctrica	2,548	1,538
Enel X S.R.L.	3,074	1,350
Endesa Generación S.A.	785	658
Endesa S.A.	398	334
Endesa Energía	728	290
Enel Américas	445	160
Enel X Perú	196	-
Energética Monzón	88	-
Cesi Spa	-	160
Codensa S.A. E.S.P.	34	57
	61,526	72,855
	129,126	141,896

- (c) Durante el año 2020 no se pagaron dividendos. Durante el año 2019 se realizaron pagos de dividendos por S/ 122,337,000 a Enel Perú S.A.C.
- (d) La Compañía ha definido como personal clave a los directores y a sus gerencias operativas. Las remuneraciones pagadas al personal clave ascienden a S/14,180,000 y S/13,293,000 al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, respectivamente.
- (e) Términos y condiciones de transacciones con partes relacionadas.
- (f) Las ventas y compras con partes relacionadas se hacen en condiciones de mercado equivalentes a aquellas aplicadas a transacciones entre partes independientes.

- (g) En opinión de la Gerencia de la Compañía, las cuentas por cobrar y por pagar clasificadas como corrientes al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, serán cobradas y pagadas durante el año 2020 y 2019 respectivamente.

11. Otras Cuentas por Cobrar, Neto

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Deudores varios (a)	49,242	15,217
Fondos sujetos a restricción (b)	5,234	4,790
Cuentas por cobrar al personal	2,153	2,986
Entregas a rendir cuenta	93	184
Diversas	15,761	24,506
	72,483	47,683
Menos - estimación de deterioro de cuentas por cobrar (c)	(16,291)	(6,310)
	56,192	41,373

- (a) Las otras cuentas por cobrar están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses.
- (b) Los fondos sujetos a restricción, corresponden a retenciones judiciales en soles que no son de libre disposición y que son mantenidos en instituciones financieras.
- (c) El movimiento de la estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Saldos iniciales		6,310	4,101
Aumento	24	9,981	2,469
Castigos		-	(260)
		16,291	6,310

12. Inventarios, Neto

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Materiales de operación y mantenimiento	92,624	49,265
Mercaderías - artefactos eléctricos	3,764	3,631
Inventarios por recibir	583	2,735
	96,971	55,631
Estimación por desvalorización de inventarios (a)	(1,347)	(1,347)
	95,624	54,284

Los inventarios corresponden principalmente a materiales que se usan para el mantenimiento de las instalaciones existentes.

- (a) En opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización de los inventarios al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Enel Distribución Perú S.A.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2020 y de 2019

13. Propiedades, Planta y Equipo, Neto

A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

<i>En miles de soles</i>	Redes de							Total
	Terrenos	Edificios y otras construcciones	distribución y subestaciones	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Trabajos en curso (d)	
Costo								
Saldo al 1 de enero de 2019	67,590	232,605	5,416,589	953	26,119	48,020	252,862	6,044,738
Activo por derecho de uso - Adopción NIIF 16	-	5,027	-	457	-	-	-	5,484
Adiciones	-	197	-	1,213	-	132	392,587	394,129
Transferencia	-	5,927	297,168	-	-	3,566	(306,661)	-
Retiros	(2,614)	(2,347)	(732)	-	(46)	(22)	-	(5,761)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	64,976	241,409	5,713,025	2,623	26,073	51,696	338,788	6,438,590
Adiciones	-	1,451	-	-	-	-	385,056	386,507
Transferencia	555	29,323	347,348	-	-	9,782	(387,008)	-
Retiros	-	(210)	(1,643)	-	(75)	(240)	-	(2,168)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	65,531	271,973	6,058,730	2,623	25,998	61,238	336,836	6,822,929
Depreciación acumulada								
Saldo al 1 de enero de 2019	-	71,732	1,944,652	953	15,576	27,858	-	2,060,771
Depreciación del ejercicio (a)	-	6,160	156,821	348	1,742	3,774	-	168,845
Retiros	-	(972)	(733)	-	(45)	(22)	-	(1,772)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	76,920	2,100,740	1,301	17,273	31,610	-	2,227,844
Depreciación del ejercicio (a)	-	6,635	166,414	570	1,616	3,936	-	179,171
Retiros	-	(32)	(1,611)	-	(75)	(240)	-	(1,958)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	-	83,523	2,265,543	1,871	18,814	35,306	-	2,405,057
Valor neto en libros								
Al 31 de diciembre de 2019	64,976	164,489	3,612,285	1,322	8,800	20,086	338,788	4,210,746
Al 31 de diciembre de 2020	65,531	188,450	3,793,187	752	7,184	25,932	336,836	4,417,872

14. Intangibles, Neto

A continuación, se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada:

<i>En miles de soles</i>	Software
Costo	
Saldo al 1 de enero de 2019	177,618
Adiciones (a)	32,518
Saldo al 31 de diciembre de 2019	210,136
Adiciones (a)	59,110
Venta y/o retiros	(580)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	268,666
Amortización acumulada	
Saldo al 1 de enero de 2019	70,818
Adiciones (b)	20,145
Saldo al 31 de diciembre de 2019	90,963
Adiciones (b)	25,037
Venta y/o retiros	(580)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	115,420
Valor neto en libros	
Al 31 de diciembre de 2019	119,173
Al 31 de diciembre de 2020	153,246

15. Cuentas por Pagar Comerciales

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Proveedores de energía	121,613	140,608
Proveedores diversos (a)	260,109	250,405
	381,722	391,013

- (a) Estas cuentas por pagar comerciales corresponden a la compra de materiales y servicios diversos. Están denominadas principalmente en soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.

16. Otras Cuentas por Pagar

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Impuesto general a las ventas (IGV)	25,481		22,837	-
Participación de los trabajadores	16,584		25,757	-
Intereses por pagar	24		25	-
Anticipos de clientes y terceros	9,843		8,246	-
Premios por antigüedad		19,851	-	14,434
Cuentas por pagar por aporte de electrificación rural	8,702		8,981	-
Aporte precio único de generación	1,855		-	-
Provisión plan retiro voluntario	2,657		4,342	-
Aportes y otros tributos	5,420		5,102	-
Aportes MEM y OSINERGMIN	2,725		2,569	-
Vacaciones y otros beneficios a los trabajadores	5,509		2,973	-
Compensación por tiempo de servicios	773		766	-
Diversas	3,234		15,050	1,659
	82,807	19,851	96,648	16,093

17. Ingresos Diferidos

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020		2019	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Transferencia de activos procedentes de clientes	38,152	-	30,840	-
Subvenciones del Gobierno	-	6,370	-	5,259
	38,152	6,370	30,840	5,259

18. Otras Provisiones

Comprende las provisiones por contingencias judiciales, tributarias y legales efectuadas por la compañía.

19. Otros Pasivos Financieros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020			2019		
	Porción corriente	Porción no corriente	Total	Porción corriente	Porción no corriente	Total
Bonos	118,869	1,127,905	1,246,774	151,105	1,227,905	1,379,010
Préstamos bancarios (a)	75,703	310,000	385,703	127	75,000	75,127
Arrendamientos	40,673	103,080	143,753	27,628	83,821	111,449
	235,245	1,540,985	1,776,230	178,860	1,386,726	1,565,586

- a) Al 31 de diciembre de 2020, está conformado por el préstamo que la Compañía mantiene con el Banco de Crédito del Perú desde mayo de 2018 ascendente a S/ 75,000,000, el cual devenga intereses a una tasa anual de 4.16 por ciento y vence en junio de 2021. En abril de 2020 se toma un préstamo de S/170,000,000 con el Banco Interbank a una tasa de interés de 3.75 por ciento anual con vencimiento abril 2022. En noviembre de 2020 se contrata un financiamiento bancario con el Banco de Crédito del Perú por un total de S/140,000,000 a una tasa de interés del 2.61 por ciento anual con vencimiento noviembre de 2023. Estos préstamos bancarios están denominados en soles y ha sido obtenidos para capital de trabajo, refinanciamiento de deudas y atender las necesidades de inversión de la Compañía, no tienen garantías específicas, pero se deben cumplir ciertas condiciones y restricciones para el uso de los fondos.

20. Dividendos declarados y pagados

A continuación, se presentan los dividendos declarados y pagados durante 2019:

<i>En miles de soles</i>	Tipo de dividendo	Fecha de acuerdo	Dividendos declarados y pagados	Dividendo por acción	
Dividendos 2019					
	Junta General de Accionistas	Definitivo ejercicio 2018	26 de marzo	101,472	0.158907
	Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2019	23 de abril	16,963	0.026564
	Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2019	26 de julio	15,633	0.024481
	Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2019	28 de octubre	13,057	0.020447
			147,125		

Los dividendos fueron pagados en efectivo durante los meses de abril, mayo, agosto y noviembre de 2019.

En el año 2020 no se declararon ni pagaron dividendos.

21. Otros Ingresos y Costos Operativos

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Otros ingresos operativos		
Movimientos de redes	10,965	16,907
Comisiones de cobranzas	2,120	4,879
Venta de mercaderías	1,277	2,929
Transferencia de clientes	13,768	1,501
	28,130	26,216
Otros costos operativos		
Costo de movimiento de redes	8,780	10,683
Costo de ventas de mercaderías	812	1,361
	9,592	12,044

22. Costo del Servicio de Distribución de Energía

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	Nota	2020	2019
Compra de energía			
Terceros		1,477,447	1,445,966
Entidades relacionadas	10(a)	484,654	491,953
Servicios prestados por terceros		138,115	130,645
Gastos de personal	25(a)	65,921	64,953
Tributos		35,488	35,418
Suministros diversos		17,059	16,454
Cargas diversas de gestión		11,823	10,693
Estimaciones del ejercicio			
Depreciación	13(a)	131,913	124,310
Amortización	14(b)	7,440	5,986
Gastos de personal vinculados directamente con las obras en curso		(32,582)	(32,849)
		2,337,278	2,293,529

23. Gastos de Administración

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Servicios prestados por terceros		38,944	39,272
Gastos de personal	25(a)	32,399	36,085
Estimaciones del ejercicio			
Depreciación	13(a)	14,537	13,700
Amortización	14(b)	7,135	5,741
Tributos		2,657	1,713
Otros gastos de administración		6,807	3,862
		102,479	100,373

24. Gastos de Ventas

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Servicios prestados por terceros		37,352	34,472
Gastos de personal	25(a)	24,294	25,144
Estimaciones del ejercicio:			
Depreciación	13(a)	32,721	30,835
Amortización	14(b)	10,462	8,418
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar	9(a) y 11(c)	49,098	14,709
Otros gastos de venta		571	879
		154,498	114,457

25. Gastos de Personal

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Remuneraciones		73,639	70,178
Participación de los trabajadores		24,857	36,677
Seguridad y previsión social		7,567	7,437
Otros gastos de personal		10,308	6,477
Compensación por tiempo de servicios		6,243	5,413
Gastos de personal vinculados directamente con las obras en curso		(32,582)	(32,849)
		90,032	93,333

(a) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la manera siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Costo del servicio de distribución de energía	22	65,921	64,953
Gastos de administración	23	32,399	36,085
Gastos de venta	24	24,294	25,144
Gastos de personal vinculados directamente con las obras en curso		(32,582)	(32,849)
		90,032	93,333

26. Ingresos Financieros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Intereses, recargos por mora y facilidades de pago		11,724	12,534
Intereses sobre depósitos bancarios		1,454	2,252
Otros ingresos financieros		11	29
		13,189	14,815

27. Gastos Financieros

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2020	2019
Intereses por bonos		81,757	83,731
Intereses por obligaciones financieras con terceros		14,054	8,767
Intereses por obligaciones financieras con entidades relacionadas	10(a)	3,071	4,335
Intereses por contingencias		616	-
Reverso de intereses de contingencias		-	(1,255)
Intereses vinculados directamente con propiedades, planta y equipo		(10,301)	(8,914)
Otros gastos financieros		4,853	7,921
		94,050	94,585

28. Otros Ingresos

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Otros ingresos		
Ganancia neta por venta de activo fijo	18	35,556
Alquileres	11,283	11,745
Servicios de soporte administrativo a entidades relacionadas	6,521	5,740
Indemnización por seguros	4,041	-
Penalidades a proveedores	2,960	2,911
Venta de almacén	1,978	1,417
Otros ingresos	4,798	8,157
	31,599	65,526

29. Situación Tributaria

La situación tributaria que mantiene la Compañía no ha sufrido cambios significativos en relación a lo revelado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019.

El gasto por el impuesto a las ganancias mostrado en el Estado de Resultados diciembre de 2020 y de 2019, se compone de la siguiente manera.

<i>En miles de soles</i>	2020	2019
Impuesto a las ganancias		
Corriente	140,230	201,110
Diferido	(5,637)	(15,395)
	134,593	185,715

30. Contingencias

Las contingencias que mantiene la Compañía no han sufrido cambios significativos en relación a lo revelado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019.

31. Compromisos

Los compromisos que mantiene la Compañía no han sufrido cambios significativos en relación a lo revelado en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019.

32. Hechos Ocurridos después del Período Sobre el que se Informa

Desde el 1 de enero de 2021, hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros.